



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2015, la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de Retamoso de la Jara, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de Retamoso de la Jara, entrando en vigor a los quince días de su publicación, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Retamoso de la Jara 2 de diciembre de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9409